



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada acerca de distintas cuestiones vinculadas a los acuerdos realizados con cada laboratorio y específicamente con el **Fondo Covax**, respondiendo a las siguientes interrogantes:

1. Listado detallado de cada uno de los laboratorios con los que se encuentra manteniendo negociaciones de compra de vacunas con la cantidad de dosis comprometidas en cada una de estas negociaciones y los plazos de entrega.
2. Detalle las razones por las cuales se decidió adquirir la cantidad mínima de vacunas que el Fondo Covax disponía para cada uno de los países.
3. Especifique si existe posibilidad de solicitar ampliar ese cupo. Del mismo modo, detalle si el gobierno nacional se encuentra llevando a cabo estas gestiones.
4. Teniendo en cuenta que se recibieron 864.000 dosis de AstraZeneca que arribaron a través del Mecanismo Covax, explique las razones por las cuales se han distribuido 799.000 dosis de la misma, dónde se encuentran las dosis restantes y con qué fin son reservadas.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Joury Mercedes

Polledo Carmen

Fregonese Alicia

Aicega Juan

Torello Pablo



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Rey María Lujan

Ocaña Graciela

Villada Martínez Leonor

Ascarate Lidia

Frade Mónica

Morales Gorleri Victoria

Vara Jorge

Del Cerro Gonzalo

Asseff Alberto



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto obtener información detallada acerca de las gestiones realizadas por el Gobierno Nacional con el Fondo Covax para la adquisición de vacunas, como así también respecto de la cantidad de dosis aplicadas, frente a las 864.000 dosis recibidas de AstraZeneca.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

En este sentido, el 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1º de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En nuestro país, a la fecha se registraron un total de 2.694.014 casos confirmados de COVID-19 y 59.228 fallecidos, donde la experiencia de estos meses demostró que la enfermedad COVID-19 se presenta con mayor riesgo de hospitalización, complicación o muerte entre los adultos mayores de 60 años y personas con patologías preexistentes como obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas.

Por otra parte, esta experiencia también ha demostrado que los trabajadores de la salud, sector estratégico para sostener adecuadamente el funcionamiento y la respuesta del sistema sanitario, han representado una proporción significativa de las infecciones producto de su exposición al virus.

En este sentido, y bajo un contexto de escasez mundial de vacunas, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con el consenso de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CONAIN), propone la vacunación escalonada de acuerdo a la disponibilidad del insumo, considerando población priorizada a los adultos mayores de 60 años, personal de salud, personal estratégico y grupos de riesgo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Es por ello que, a través de la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación se crea el **Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 en la República Argentina**, con el objeto de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en nuestro país, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

No obstante, tal como hemos señalado en proyectos anteriormente presentados, desde el inicio de este Plan existieron denuncias de irregularidades, específicamente vinculadas a las negaciones llevadas a cabo para la adquisición de las vacunas y al acceso a las mismas por parte de personas que no pertenecen a los grupos de riesgo; generando confusión y una gran pérdida de confianza por parte de la población respecto de la administración del Plan de Vacunación.

Hoy nos encontramos frente a una nueva serie de hechos respecto a la cantidad de dosis que el gobierno nacional solicitó al Fondo Covax y respecto a la cantidad de dosis aplicadas a la fecha frente al arribo de 864.000 dosis recibidas de AstraZeneca, surgen nuevos interrogantes.

Para abastecerse de vacunas contra el coronavirus el gobierno argentino durante el 2020 firmó cinco contratos con distintos laboratorios, uno de ellos con el Fondo Covax con quien el país optó por la compra mínima indispensable para ingresar en este mecanismo global por un tema de costos, por considerar que no harían falta más dosis y por acuerdos ya cerrados con otros laboratorios principalmente con AstraZeneca, Sinopharm y el Instituto Gamaleya por la Sputnik V.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) explicó que la compra podría haber sido por hasta el 50 por ciento de los habitantes, pero Argentina eligió la cobertura mínima que ofrecía el Fondo Covax que es del 10 por ciento de la población, lo que traducido en dos dosis por persona dio un total de 9 millones.

Estas afirmaciones fueron confirmadas por el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Nación, Mauricio Monsalvo, en la reunión de Comisión de Acción Social y Salud Pública en el mes de octubre del 2020, quien públicamente manifestó que la opción por el piso mínimo de vacunas constituía una elección inteligente, ya que el país tenía en curso otros contratos bilaterales.

Por tal motivo, es que solicitamos al gobierno nacional dé respuesta acerca de las irregularidades que se encuentra cometiendo el Ministerio de Salud de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

impidiendo el mayor nivel posible de inmunización contra el Coronavirus de la población.

Si bien estamos convencidos que la planificación es una etapa fundamental en la gestión, cualquiera sea la política pública a implementar, dichas experiencias mencionadas anteriormente y los meses de pandemia nos han demostrado que la única manera de disminuir los efectos nocivos, tanto del virus como del consecuente aislamiento, es anticipándonos a los hechos a partir de una exhaustiva planificación.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Joury Mercedes

Polledo Carmen

Fregonese Alicia

Aicega Juan

Torello Pablo

Rey María Lujan

Ocaña Graciela

Villada Martínez Leonor

Ascarate Lidia

Frade Mónica

Morales Gorleri Victoria

Vara Jorge

Del Cerro Gonzalo

Asseff Alberto